

RADICADO: 2021 - 00069

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 24 de septiembre se allega por el apoderado judicial de la parte actora memorial mediante el cual anexa fecha de requerimiento a la parte demandada, Martha Lucia Salazar Jaramillo, a través de la red social "Facebook", siendo ello realizado el día 11 de mayo del presente año.

Armenia Q, noviembre 9 de 2021

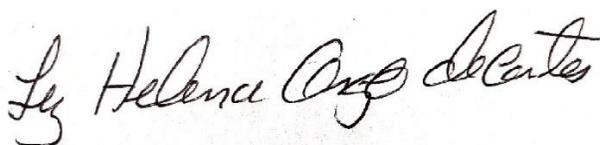
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Diez de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Vista constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el decreto 806 de 2020 pretermite la virtualidad para las notificaciones a las partes también lo es que ello se debe realizar conforme a lo dispuesto en el Art. 8° del mismo decreto, es decir, al correo electrónico de la parte demandada.

En virtud a lo anterior, y habiéndose realizado dicho requerimiento a través de la red social "Facebook", sin que la citada se pronuncie al respecto, es procedente ordenar su emplazamiento. Por consiguiente, se ordena el emplazamiento de la señora MARTHA LUCIA SALAZAR JARAMILLO, el cual deberá realizarse conforme a lo ordenado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, es decir, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas. Para garantizar los derechos fundamentales de la emplazada, y respetando las garantías constitucionales para las personas que se requieren como partes en un proceso, se ORDENA el emplazamiento además en el periódico LA REPUBLICA o EL TIEMPO, un día domingo, pues además la norma citada NO lo prohíbe. Una vez realizada la publicación del emplazamiento, de la demandada MARTHA LUCIA SALAZAR JARAMILLO, se debe allegar conforme lo exige el Decreto 806 de 2020, para incorporarla al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 201 de hoy, 12 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario